

Expediente N° 109-J4 (Judicial), VII Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
"Sociedad Agrícola Hugo Cabalín y Cía Ltda con Fisco de Chile"
del Segundo Juzgado de Letras de Talca.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 14 MAY 2014 ✓

N° 342 ✓

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
ANOT. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
DEDUC. DTO.:	_____	

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 50, de 30 de marzo de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 64 de 6 de marzo de 2014 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 1056, de 31 de marzo de 2014.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Segundo Juzgado de Letras de Talca, de 22 de agosto de 2003; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 17 de diciembre de 2008 y sentencia de la Excelentísima Corte Suprema, de 27 de abril del 2011, dictadas en los autos caratulados "Sociedad Agrícola Hugo Cabalín y Cía Ltda con Fisco de Chile", causa rol N° V-319-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a la Sociedad Agrícola Hugo Cabalín y Cía Ltda o a quien sus derechos represente, la suma de \$12.078.407-. Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre julio de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA CO. PP.
 OFICINA DE PARTES
 14 MAY 2014
TRAMITADO

7773050

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$12.078.407.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$13.924.00.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several long, sweeping strokes.

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

